

antez, con la forma de practicarlos, y medio de los rergentes de las
Parroq.^s en que han proavado sus intereses con grave de Trimento
de los Vecinos de que han venidado muchos clamores, a fin de que
en esta mudiq.^a la salud de sus almas que escamas de saluim
de este qu.^o = Y mandando lo oido y con feris Acordos que los Cau
Neros Comu.^{es} y de la Junta de Gra. hagan el Repartim.^{to} de och
noventa y quatro hom. entre la poblaz.^{on} de esta Ciudad, y para que
de su huerta Campo segun como sea practica. En las antor
dentes; Paralogual, y toda amplia Comision; Preuiniendo
a los Diputados no entreguen en la Carzel ningun soldado, y que
primero se allen presentes dnos. Cav.^o para Reconozelos, y al
Alcaide que no lo Reziua, y en esta y rramitancia con aspor.
zennim, que se procedera Contra ellos a lo que aia lugar, y para por
este medio a de lantar el serui.^o de Su Mg.^d. y tan grave de
trin.^o de los Vecinos =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fui q.^{er}.
[Handwritten signature]

